

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS DE LAS ACTIVIDADES VETERINARIAS.

1.- Gestión de los residuos sanitarios.

- Contratación de un gestor autorizado para la gestión externa del residuo sanitario peligroso. Se acredita mediante el **documento de aceptación** al inicio del contrato y en cada retirada de los residuos por el gestor mediante los **Documentos de control y seguimiento**.
- Los contenedores para el acondicionamiento de los residuos sanitarios peligrosos en el interior del centro son proporcionados por el gestor y deben estar **correctamente etiquetados** de acuerdo a la legislación de residuos peligrosos.
- Los residuos sanitarios (guantes, vendas, gasas, etc.) **NO PELIGROSOS**, que pueden gestionarse junto con los residuos urbanos, deben introducirse en bolsas de galga 200 (grosor mayor que el habitual de las bolsas de papelería). Este extremo debe quedar acreditado en el Plan.
- **Los tiempos máximos de almacenamiento** de los residuos sanitarios peligrosos en el centro son variables dependiendo del tipo de centro, tipo de residuo y las cantidades generadas. Por ejemplo los residuos cortantes y punzantes se pueden almacenar hasta tres meses, los líquidos reveladores y fijadores hasta seis meses.
- Se debe llevar un **registro de los residuos sanitarios peligrosos producidos**, con indicación de la cantidad, tiempo de almacenamiento y nº del documento de control y seguimiento. Se proporciona un modelo que debe adaptarse a las condiciones de cada centro (gestor, residuo, frecuencia de retirada).

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1.- Solicitud de aprobación del Plan de Gestión de los Residuos Sanitarios y de Inscripción en el Registro de Pequeño Productor de Residuos Peligrosos.

2.- Plan de Gestión de Residuos Sanitarios.

El documento consta de:

- ❖ Una breve descripción del centro.
- ❖ Una parte central, para la descripción del almacenamiento y enumeración de los distintos tipos de residuos producidos en el centro.
- ❖ La relación de la documentación que necesariamente debe presentarse con el Plan de Gestión, el cual debe estar fechado y firmado.

- ❖ La relación de ANEXOS: para cada tipo de residuos que se genera deberá cumplimentarse, así mismo, el anexo correspondiente .

EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD HARÁ ENTREGA AL TITULAR, DE UN LIBRO DE REGISTRO DE ACCIDENTES E INCIDENTES SELLADO POR EL DEPARTAMENTO. LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN VISITA DE INSPECCIÓN AL CENTRO O POR CORREO POSTAL.